

Bogotá, 28 de Abril de 2016

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES

Dirección de Abastecimientos

La ciudad

Ref. Observaciones a la Evaluación Preliminar Jurídica Técnica y Financiera IA 007 -2016

Respetados Señores:

El suscrito **JUAN CARLOS MARIÑO BAEZ** actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016**, me permito presentar las siguientes observaciones al Informe de Evaluación Preliminar IA 007 -2016:

1. UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016

EVALUACION JURIDICA

1. Carta de Presentación Propuesta Formato No.1

No cumple: El literal (i) del Formato No.1 del Pliego de Condiciones definitivo, fue modificado por el Proponente. En lugar de decir: "se habrá dado cumplimiento al alcance", el proponente manifestó "la obra cumplirá con la totalidad de alcance". En virtud de lo anterior se solicita subsanación.

UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016

Respuesta: Se aclara que el texto, que salió en nuestro Formato No.1, estaba en el Proyecto de Pliegos de Condiciones, y por preparar la propuesta con mucha anticipación se utilizó este texto y no el que salió en el Pliego de Condiciones Definitivo, es importante hacer esta aclaración, porque no fue un texto modificado por iniciativa de UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRÁFICA 2016, y no corresponde a aspectos de fondo si no de forma. Se realiza la subsanación entregando el Formato No. 1 Carta de Presentación con el ajuste en el texto.

2. Composición Accionaria

No cumple: Las certificaciones presentadas por las empresas que hacen parte de la Unión Temporal no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 5.4.5. del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no están suscritas por todas las partes allí solicitadas.

Respuesta: Se subsana anexando las certificaciones suscritas por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, de cada una de las empresas integrantes de la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016, según el numeral 5.4.5. del Pliego de Condiciones Definitivo.

3. Experiencia Especifica en la evaluación Jurídica

No cumple: De conformidad con lo estipulado en el formato de Evaluación de experiencia específica.

Respuesta: En primer lugar es necesario señalar, que en la evaluación jurídica solo se hace referencia a "no cumple" sin señalar cuales son los motivos de dicho señalamiento, por lo cual reiteramos que a folios 125 y 133-155 de nuestra propuesta se encuentran los documentos que acreditan debidamente nuestra experiencia, como se puede validar con la evaluación técnica, páginas 2 y 12, donde se hace la Evaluación individual por cada certificación, revisada y firmada por la Dra. Francia Maria Jimenez Franco, donde se evidencia que la Unión Temporal Comunicación Gráfica 2016, **SI** cumple con el requisito de



UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016

Experiencia Especifica. Se anexa copia de las dos páginas para su verificación y modificación del Informe.

EVALUACION TECNICA

1. Numeral 5.7.1. Equipo Directivo - Analista de Datos

No cumple: La copia del documento de identidad no es legible.

Respuesta: Se subsana, se anexa copia legible del documento de identidad del sr. Luis Eduardo Duarte, quien fue propuesto para el cargo de Analista de Datos.

Así, se da cumplimiento a los puntos que se debían subsanar en el Informe de Evaluación para nuestra propuesta UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016.

2. PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

1. Numeral 5.7.1. Equipo Directivo - Gerente de Proyecto

No cumple: Ocho (8) años de experiencia en la gerencia de proyectos en empresas o cargos directivos en el sector de impresos, artes gráficas/o comunicación gráfica.

Observación: Se evidencia que el tiempo exigido para cumplir el requisito de experiencia específica, no se cumple, ya que la certificación de Panamericana solamente le suma 3 años, 10 meses y 21 días, y las certificaciones de trabajos anteriores no cumplen: *no tienen cargo directivo * no tiene datos de contacto para verificación * no tiene funciones * no tiene fecha de finalización del contrato. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

2. Numeral 5.7.1.Equipo Directivo - Coordinador de Empaque

No cumple: Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el sector industrial.

Observación: Al revisar la hoja de vida se encuentra una inconsistencia debido a que desarrolla dos cargos simultáneamente y entre los dos cargos citados dentro del sector gráfico, las funciones son diferentes. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

3. Numeral 5.7.1.Equipo Directivo - Coordinador de Logística

No cumple: Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área de Logística.

Observación: Las certificaciones laborales expedidas no tienen las funciones desempeñadas, por tanto no se puede acreditar la experiencia específica, lo que hace que la persona propuesta para el cargo de Coordinador de Logística, no cumpla. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

4. Numeral 5.7.1.Equipo Directivo - Coordinador de Calidad

No cumple: Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el área de calidad.

Observación: Se evidencia que el tiempo exigido para cumplir el requisito de experiencia específica, no se cumple, ya que la certificación laboral solamente le suma 2 años, 20 días, y las certificaciones de trabajos anteriores no cumplen con el perfil solicitado. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

5. Numeral 5.7.1.Equipo Directivo - Coordinador de Lectura

No cumple: Dos (2) años de experiencia como coordinador, un año de experiencia en lectura de hojas de respuesta, o manejo de software y hardware de lectura de scanner, OMR, imágenes y generación de bases de datos con diferentes formatos de salida.

Observación: Se evidencia que en las certificaciones que se encuentran en la propuesta la persona postulada no cumple con la experiencia específica, como Coordinador de lectura (2 años). Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

6. Numeral 5.7.1. Equipo Directivo - Analista de Datos

No cumple: Tres (3) años de experiencia como analista de bases de datos

Observación: Se evidencia que en las certificaciones que se encuentran en la propuesta la persona postulada no cumple con la experiencia específica, como Analista de Base de Datos, ya que el cargo en la certificación es de Operador de Sistemas. Adicional, los años requeridos para su experiencia específica suman dos años ocho meses aproximadamente, así que esta persona no cumple. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

7. Numeral 5.7.2. Planta de Producción

No cumple: Los espacios de pre prensa, impresión, plegado o cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, se debe realizar en un espacio unificado con encerramiento exclusivo para la ejecución de dichos procesos.

Observación: La planta de producción ofertada por dicho oferente, relaciona diversas direcciones de inmuebles, lo que evidencia que no se utilizará un espacio unificado para la ejecución del proceso, tal como se exige en el numeral. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

8. Numeral 5.1.6. Capacidad Jurídica - Objeto Social

No cumple: Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, respecto de una, alguna o todas las actividades del objeto contractual. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Observación: Al revisar el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente en mención, se evidencia que no tiene como Actividad la Lectura de las Hojas de Respuestas, ni dentro de la propuesta presenta certificaciones de experiencia específica en el tema realizada a un tercero, ya que lo que presenta es una autocertificación, y no hace parte del giro ordinario de la actividad comercial en el objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal de su empresa. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

9. Numeral 7.1.1. Formato No. 10 – Oferta Económica

No cumple: Cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

Observación: El oferente alteró y modificó la fórmula de sumatoria de la columnas E y columna I, de la Hoja Lectura Hojas de Respuesta, incumpliendo el numeral citado. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

3. UNION TEMPORAL SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016 – UT SISLEC 2016

1. De acuerdo con la Adenda 3, la experiencia en las actividades de lectura se debe acreditar así:

No cumple: "5.5.1. Respecto de las actividades de lectura, el Oferente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, que den cuenta de su experiencia de por lo menos un (1) año, en la prestación de servicios relacionados con alguna las siguientes actividades: (i) Captura automática de información: Reconocimiento óptico de caracteres (ORC), Reconocimiento de marcas ópticas (OMR); (ii) Captura automática de digitalización de información: Reconocimiento de marcas OMR (escáner) Esta certificación deberá contener la información mínima antes listada."

Observación: En el formato 3 el proponente registra 2 certificaciones de contratos cuyo objeto NO incluye alguna de las actividades exigidas por el ICFES (Reconocimiento óptico de caracteres (OCR), Reconocimiento de marcas ópticas (OMR)), para mayor referencia a continuación se cita los objetos de los dos contratos en mención:

Certificación 1: Objeto del contrato: el contratista se compromete a prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su absoluta responsabilidad, el servicio de outsourcing, para la recepción, mesa de control, procesamiento, digitalización, indexación, control de calidad, archivo, publicación en BUK, custodia, y consulta de documentos que DAVIVIENDA le entregue, colocando a su disposición su software, hardware y el recurso humano idóneo requerido para el procesamiento de la documentación entregada.



2. Numeral 7.1.1. Formato No. 10 – Oferta Económica

No cumple: Cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

Observación: El oferente alteró y modificó la fórmula de sumatoria de la columnas E y columna I, de la Hoja Lectura Hojas de Respuesta, incumpliendo el numeral citado. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

3. Anexo Técnico – Numeral 11 Plan de Operación

No cumple: El numeral 11 del Anexo Técnico exige que los proponentes presenten el plan de operación donde se registra las actividades y acciones que realizará en el proceso productivo.

Observación: El proponente UT SISLEC 2016 NO incluye en su oferta el Plan de operación exigido por el ICFES, incumpliendo el numeral citado. Por tal razón, recomendamos rechazar la propuesta del oferente en mención, puesto que es un Requisito Habilitante y descrito en el numeral 8.4 Causales de Rechazo.

4. Formatos – 5, 10, y 3

No cumple: Los formatos que adjuntan en la propuesta del oferente en mención no se encuentran debidamente firmados por el Representante Legal de la Unión Temporal.

UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016

En caso que el ICFES decida no rechazar las ofertas de Panamericana Formas e Impresos y de Unión Temporal SISTEMAS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2016, por la modificación del Formato 10 Oferta Económica, ratificamos que nuestra propuesta económica es de DOCE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.201.040.964) MAS IVA, tal cual como quedó registrada en el documento de cierre.

Cualquier información adicional, estaremos atentos.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MARIÑO BAEZ

CC No 74.322.759 de Paipa Boyacá

Representante legal

UNION TEMPORAL COMUNICACIÓN GRAFICA 2016

Dirección: Av. calle 26 # 82-70

Correo electrónico: juan.marino@legis.com.co-sandra.godoy@legis.com.co

Bogotá DC